



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°502 -2013/MPHy

Caraz, **25 NOV. 2013**

**VISTOS;** Carta N°071-2013-/JJCC-JCIV, de fecha 28 de Octubre del 2013, Informe N°0296-2013-MPHy/07.12, de fecha 11 de noviembre del 2013, Informe N°040-2013-MPHy/06.34/FLF, de fecha 18 de noviembre del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece el procedimiento a seguir para la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia N°039-2013-MPH/07/10, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH I ETAPA**, con un presupuesto asignado de ejecución, por la suma de S/.619,927.62 (Seiscientos Diecinueve Mil Novecientos Veintisiete con 62/100 Nuevos Soles), con código SNIP 243166, debiendo ejecutarse en un plazo de 90 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°484-2013/MPHy, de fecha 11 de noviembre del 2013, se resuelve aprobar un reajuste de la Obra denominada: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH I ETAPA**, con un monto de S/.7,090.64 (Siete Mil Noventa con 64/100 Nuevos Soles), a favor del contratista;

Que, mediante Carta N°071-2013-/JJCC-JCIV, de fecha 28 de Octubre del 2013, el Ing. Jimmy Cornelio Isidro Villanueva, Supervisor de obra, hace la entrega de la documentación de la Liquidación de la Obra: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH I ETAPA**;

Que, mediante Informe N°0296-2013-MPHy/07.12, de fecha 11 de noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH-CZ, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/Cz, Concluye, **1.-** De acuerdo a los documentos adjuntos y al reporte del SIAF a nivel de girados de las metas 200-201 del año 2013, se tiene un presupuesto gastado por la suma de S/.602,047.05 (Seiscientos Dos Mil Cuarenta y Siete con 05/100 Nuevos Soles), **2.-** De acuerdo al contrato de ejecución de obra se tiene un monto de

Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document, including the Municipality seal, Gerencia Asesoría Jurídica, and Secretaría General.



S/. 659,830.05 y reajuste a favor de la Empresa la suma de S/.7,090.64, existiendo un saldo a favor del CONTRATISTA TACTICAL IT S.A.C. la suma de S/.73,073.64, 3.- De acuerdo al contrato de Locación de Servicios N°755-2013/MPH-Cz, se tiene una retribución a favor de la Empresa JJ Constructora y Consultora S.A.C, la suma de S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles) por el servicio prestado como Supervisor de la Obra, existiendo un saldo a favor la suma de S/.1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), 4.- Visto el Expediente técnico aprobado y reajuste a favor de la empresa se tiene un presupuesto otorgado por la suma de S/.676,920.69, 5.-Vistos la liquidación de la obra presentada por la empresa y existiendo la conformidad por parte de la supervisión esta Unidad concluye que el monto de inversión en la obra es de S/.676,920.69 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Veinte con 69/100 Nuevos Soles), por lo que solicita se derive todo lo actuado a la gerencia de administración y finanzas, para que en coordinación con la finalidad de contabilidad, se proceda a realizar la conciliación respectiva y lo derive a la oficina de Asesoría Jurídica, para que emita la Resolución de Alcaldía que aprueba la Liquidación de Obra;

Que, mediante Informe N°040-2013-MPHy/06.34/FLF, de fecha 18 de Novecientos del 2013, la encargada de Conciliación Financiera, dirigiéndose al Jefe de Unidad de Contabilidad, C.P.C, Sta. Yadi Lucano Ángeles, pertinentemente concluye: 1).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la obra denominada: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH I ETAPA**, bajo la modalidad por Contrata, asciende al monto de S/. 602,047.05 (Seiscientos Dos Mil Cuarenta y Siete con 05/100 Nuevos Soles) 2).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, bajo la modalidad por Contrata se concluye que la inversión total en obra asciende al costo S/.676,920.69 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Veinte con 69/100 Nuevos Soles), que incluye costo de Expediente Técnico, Evaluación de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Supervisión de Obra, 3).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, Bajo la modalidad de Contrata, se Concluye que existe un saldo presupuestal de obra la suma de S/.0.00 (Cero con 00/100 Nuevos soles), 4).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo de convenio a favor del Contratista TACTICAL IT S.A.C, asciende al monto de S/.73,073.64 (Setenta y Tres Mil Setenta y Tres con 64/100 Nuevos Soles), 5.- Que efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo pendiente de pago al Supervisor "JJ CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C", ascendente al monto de S/.1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) tal como se muestra en el cuadro 06 de la parte introductoria del presente informe; 6.- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-CZ, para los fines pertinentes.

**RECOMENDACIONES:** 1).- Estando conforme la Liquidación Financiera de la Obra: revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda Aprobar, el monto Total de Inversión en obra, ascendente al importe de S/.676,920.69 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Veinte con 69/100 Nuevos Soles), que comprende la elaboración del Expediente Técnico, Evaluación del Expediente Técnica, Ejecución de Obra y Supervisión, 2).- Aprobar el costo ejecutado en obra, ascendente al importe de S/.602,047.05 (Seiscientos Dos Mil Cuarenta y Siete con 05/100 Nuevos Soles) 3).- Reconocer el pago a favor del Contratista: "TACTICAL IT SAC", por el monto de S/.73,073.64 (Setenta y Tres Mil Setenta y Tres con 64/100 Nuevos Soles), conforme a la liquidación de obra, 4.- Recocer un saldo de obra, la suma de S/.0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles), 5.-Reconocer un saldo pendiente de pago a favor





de la empresa JJ Constructora y Consultora S.A.C, ascendente al monto de S/.1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), conforme a la conciliación Financiera de la Obra; 6.- Siendo una Inversión de Capital, disponer en la resolución de Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la obra, que la Unidad de Contabilidad efectuó la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de Inversión en obra a la Cuenta Contable: **07 Otras Inversiones Intangibles;**

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación de la Obra: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS"- ANCASH I ETAPA;** por la suma de S/. 676.920.69 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Veinte con 69/100 Nuevos Soles), ejecutada bajo la Modalidad de CONTRATA, de acuerdo al siguiente detalle:

RG.039-2013-MPH (APR. EXP.TEC)	619,927.62
R.A.351-2013-MPH (ADICIONAL)	49,902.43
R.A.404-2013-MPH (REAJUSTE)	7,090.64
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>676,920.69</b>

DESCRIPCION	MPH	REAJUSTE	TOTAL
Elaboración de Expediente Técnico		14,000.00	14,000.00
Evaluación de Expediente Técnico	1,000.00		1,000.00
Ejecución de Obra	645,830.05	7,090.64	652,920.69
Gasto de Supervisión	9,000.00		9,000.00
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>669,830.05</b>	<b>7,090.64</b>	<b>676,920.69</b>
<b>SALDO DE OBRA</b>			<b>0.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a favor de CONTRATISTA TACTICAL IT S.A.C por la suma de S/.73,073.64 (Setenta y Tres Mil Setenta y Tres con 64/100 Nuevos Soles). Por concepto de reajuste y retención del 10% del fondo de garantía.

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER** el Pago a favor de la EMPRESA JJ CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C. encargada de la supervisión de la obra la suma S/.1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER** un saldo de Obra la suma de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles).





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

0309

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Contabilidad efectuó la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable: 07 Otras Inversión Intangibles.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
Dr. Fidel Brancano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL